

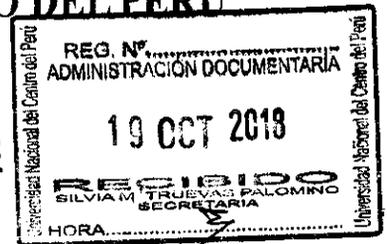


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2272-R-2018

Huancayo, 16 OCT. 2018



#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0315-2018-DFTS-UNCP presentado el 12 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Trabajo Social, remite plan de viaje para asistir al XII Congreso Nacional y X Congreso Internacional de Estudiantes de Trabajo Social.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 05 de setiembre 2018, se acordó por unanimidad otorgar el permiso de asistencia de 80 estudiantes al XII Congreso Nacional y X Congreso Internacional de Estudiantes de Trabajo Social, a desarrollarse del 01 al 05 de octubre 2018, en la ciudad de Arequipa, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa;

**Que**, según Proveído N° 01204-2018-VRAC-UNCP presentado el 25 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 29 de setiembre al 06 de octubre 2018, a la ciudad de Arequipa, así como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para la asesora Mg. Miriam Isabel Rosas Guevara;

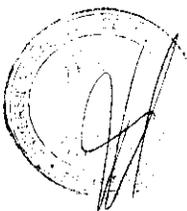
**Que**, a través del Oficio N° 135-2018-JUT/UNCP del 12 de setiembre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-781, con los conductores Luis Baltazar Inga y Guido Caro Carhuancho, para el viaje a la ciudad de Arequipa del 29 de setiembre al 06 de octubre 2018; requiriendo 325 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

**Que**, a través del Oficio N° 00481-2018-DGA-UNCP presentado el 28 de setiembre 2018, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 9° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

**De conformidad** al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

#### **RESUELVE:**

- 1° **AUTORIZAR** el **Viaje** en vía de regularización, de los estudiantes de la Facultad de Trabajo Social, para participar en el XII Congreso Nacional y X Congreso Internacional de Estudiantes de Trabajo Social, en la ciudad de Arequipa, realizado del 29 de setiembre al 06 de octubre 2018.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-781, para el viaje a la ciudad de Arequipa; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductor y asesora.
- 3° **ENCARGAR** a la docente Miriam Isabel Rosas Guevara, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.



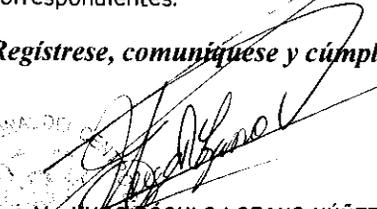


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N° 2272-R-2018

**4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR



c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad TRABAJO SOCIAL/ Mg. MIRIAM ISABEL ROSAS GUEVARA/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/Portal WEB/Oficina General de Administración Financiera/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina de Integración Contable/Costos/Oficina de Tesorería/ Unidad Transporte/ Archivo/ivm.